

Montevideo, de 2025.-

**Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Sebastián Valdomir**

Presente:

De mi mayor consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referido a la situación actual de los recursos humanos del Inciso:

1. Copia del Padrón completo de funcionarios, con indicación de la Unidad Ejecutora donde revisten presupuestalmente, lugar de desempeño actual de funciones, cargo, escalafón, grado, denominación, serie, sueldo que perciben discriminando los conceptos con indicación del monto y el total de haberes. Se solicita se envíe también en formato digital (planilla electrónica).
2. Nómina del personal que desempeña funciones en la mencionada Secretaría de Estado, indicando nombre, tipo de vínculo, cargo, función y monto de la remuneración.
3. Descripción de los puestos de trabajo asignados a los mismos, indicando área, división y departamento en el cual se desempeñan cada uno de los relacionados en el numeral anterior.
4. Personas con discapacidad de conformidad con el artículo 49 de la ley N°18.651 (Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad), referente a la ocupación de personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción mínima no inferior al 4% de sus vacantes.
5. Personas afrodescendientes de acuerdo al artículo 4 de la ley N° 19.122 que establece que las dependencias públicas y personas de derecho

público no estatal deben designar el 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos previo llamado público.

6. Personas trans de acuerdo al artículo 12 de la ley N°19.684 que establece que las dependencias públicas y personas de derecho público no estatal, deben destinar el 1% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año con personas trans que cumplan con los requisitos normativos para acceder a ellos.
7. Se discrimine la plantilla de personal por edad, género, puestos de trabajo y antigüedad. Se explice, en caso de poseer, información con respecto a las razones de rotación, desglose de las razones por las cuales los empleados abandonan la organización. Análisis de permanencia: tiempo que los empleados suelen permanecer en la organización, categorizado por puesto de trabajo o departamento.
8. Se indique posibles disparidades salariales dentro de la organización según género, raza, edad u otros factores.
9. Se solicita las estructuras de compensación de la organización, una copia de todas las resoluciones y copia de la justificación de las mismas, que impliquen cambio de remuneraciones (aumento o disminución) desde el 1ro de Marzo del 2025 a la fecha de contestación del presente pedido de informes. Incluyendo especialmente partidas incluidas en el marco del artículo 140 de la ley N° 18.996 en la redacción dada por el artículo 164 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2011 y del artículo 193 de la ley N°17.296 (asignación de tareas prioritarias y especializadas).

Sin otro particular saluda muy atentamente,